ninguna calle, que no había existido en ello, pero que si es hay que venga obligado á solicitar dicho permiso que se le aplique la multa. En el mismo sentido opinó el Ayuntº acordándose asesorarse por el Arquitecto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Francisco Parcerisa — Francisco Call

Ramón Pons — Bartolomé Font

Miguel Palau — José Ribas

Enrique Negre — El Secretario Enrique Vaya

En el pueblo de Mollet á los veinte y seis de Enero de mil novecientos tres: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Parcerisa y Call se abrió la sesión ordinaria de este día dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada, después de haber hecho constar el Sr. Presidente que había una mala interpretación en lo referente á la dimisión del perro municipal, punto que las manifestaciones que este le hizo no entorpecían la remisión de cargo, sino el deber de cumplir de un modo concreto las obligaciones y trabajos que haya de cumplir para poder apreciar si le son ó no convenientes. En su consecuencia, el Ayuntamiento, á fin de que en lo sucesivo no surjan dudas acerca de este particular, y sepa á que atenerse el empleado que desempeñe este cargo, acordó:

1º. Que el servicio que debe prestar el peon municipal durante los seis primeros meses del año, será de once horas diarias, y de nueve en los seis meses restantes, pudiendo variarlas el Alcalde siempre que le convenga.
2º. Que no puede faltar al trabajo ningun dia, salvo los casos de enfermedad.
3º. Que en dias de lluvia sean ó no festivos tendrá la obligacion de salir á inspeccionar los imbornales, aun cuando sea de noche.
4º. Que asimismo vendrá obligado á separar el barro y practicar pasos para poder atravesar las calles de una acera á otra.
5º. Que los dias festivos vendrá tambien obligado á ayudar al barrendero municipal á hacer la limpieza de calles y plazas: y
6º. Que todos los sabados se presentará al Alcalde para recibir instrucciones de lo que debe hacer el domingo.
Dióse cuenta á continuacion de un oficio de las Oficinas de Obras Públicas de la provincia, concediendo permiso á Don José Vila para construir una casa en la calle de Jaime 1º con arreglo á las condiciones que acompaña, acordando el Ayuntº enterado.
Leyose asimismo un dictamen del arquitecto municipal referente á la construccion de la fachada construida por D. Sebastian Mayol en la calle en proyecto prolongacion de la de la Paz, en el que expone: que en cumplimiento del acuerdo de la Comision de Fomento ha procedido al exámen de las reformas practicadas en el muro de cerca y construcciones á él anejas correspondiente á la fachada en la calle en proyecto prolongacion de la de la Paz, de la casa nº 11 de la calle de Balmes. Comi

derando que este Ayunt.o acordó en fecha
prolongar la calle de la Paz con una anchura de veinte metros,
á cuyo efecto se procedió por el Sr. Arquitecto municipal á fijar las
alineaciones correspondientes á las cuales se han sujetado las ca-
sas construidas en la calle de Balmes, por lo que deben conside-
rarse los muros de cerca de los patios ó jardines de las mencionadas
casas afectados de las antedichas alineaciones como muros de
fachada correspondientes á la ya citada prolongación en
proyecto de la calle de la Paz.

Considerando que por lo expuesto, dichos muros de cerca
vienen afectos á los acuerdos que sobre construcción y reforma
de nuevas habitaciones tiene establecidos este Ilmo. Ayunt.o
El informante opina que dichas obras pueden considerarse
abusivas, por lo que esta Comisión acordará lo que crea mas
oportuno.

Abierta discusión acerca del referido informe, el Sr. Colomer
manifestó que mantenía su criterio acerca de particulares
ya expuesto en las anteriores sesiones.

El Sr. Presidente propuso aplazar la resolución hasta haberse
acordado nuevamente, acordándose así.

Dió cuenta de haber sido adjudicada provisionalmente
la subasta para el transporte de carnes á Don Juan
Planas por la cantidad de 2 3/10 pesetas, á partir de
de primero de Enero de 1914, acordando el Ayunt.o
adjudicarla definitivamente.

Igualmente se adjudicó definitivamente, á Don Pe-
dro Ruiz la provisional que le fué adjudicada para
la construcción de lavaderos, palanca sobre el cauce
nuevo y elevación desde la calle de Jaime 1.o al frente del
Ateneo.

Seguidamente, por la Comisión de Fomento, se
propuso que en vista del acuerdo de este Ayun-
tamiento de fecha cinco de Enero último referente

al nombramiento de se Don José Vidanovar para maestro con el carácter de Ayudante de la escuela pública de Don José Andreu, y teniendo en cuenta que los propósitos de esta Corporación son el de llegar á establecer de un modo definitivo la enseñanza graduada, á cuyo propósito responde el nombramiento del referido maestro, propone que se encargue al Arquitecto municipal Don la formación de plano y presupuesto del local en que haya de establecerse la escuela, y se sigan todos los demas trámites que sean precisos para llegar al fin que respecto al particular tiene propuesto el Ayuntamiento.

En vista de la precedente proposición el Sr Presidente dispuso la lectura de una comunicación de la Junta local de 1ª enseñanza, en la que manifiesta que revisado el informe que en sesión de diez y nueve de Enero último acordó dicha Junta emitir por acuerdo de la M. I. J. provincial de Instrucción pública, referente al tomado por este Ayuntamiento de nombrar un Ayudante para la escuela nacional de este pueblo; que vistas las disposiciones que rigen en esta materia, y considerando que aquel informe si bien está inspirado en el deseo de facilitar la enseñanza no está ajustado á las prescripciones legales, se halla en el caso de rectificarle en el sentido de proponer al Ayuntamiento que vaya directamente al establecimiento de la enseñanza graduada con un Maestro en cada sección y bajo la dirección del que lo es de la escuela Nacional Don José Andreu á cuyo efecto lo solicite de la mencionada Junta provincial así como la instrucción del

oportuno expediente, así como ordenar al arquitecto municipal el levantamiento de un croquis de los locales en que hayan de instalarse las secciones de la escuela. Que además, é interin se tramita el expediente se solicite de la expresada Junta, que con carácter provisional continuen prestando sus servicios en la forma que hoy lo hacen los Ayudantes de dicha escuela nacional que están nombrados.
Enterado el Ayuntamiento y hallándose conforme con lo expuesto en la extractada comunicación, así lo acuerda, y á la vez que se lleve á cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico:

Francisco Paradell Miquel Palau

Francisco Monserdá Bartolomé Font

Enrique Reyes José Rivas

Juan Ayza Federico Ros Enrique Rojas

En el pueblo de Mollet á los dos de Febrero de mil novecientos trece: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Paradell, se abrió la sesión ordinaria de este día dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente dióse cuenta del dictamen del arquitecto municipal referente á las obras efectuadas por Don Sebastian Mercadal en la calle en proyecto prolongación de la de la Paz, y del cual ya se dió cuenta en la sesión anterior, acordando el Ayuntamiento que siendo dicha obra abusiva que no haber solicitado el correspondiente permiso, se imponga á dicho Don Sebastian Mercadal la multa de quince pesetas y se le prevenga que presente la solicitud y planos correspondientes para que el Ayuntº. pueda acordar lo que corresponda.
Seguidamente se leyó y aprobó una cuenta de importe 17'50 pesetas

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal